

**Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Unidad de Competencia Económica**

**Lista Diaria de Notificaciones  
del día 4 de noviembre de 2013**

La presente lista se emite con fundamento en los artículos 65, fracción III, 69 y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 4, fracción IV inciso f), 22, fracción VI, y 29, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/DGIPM/PMA/0001/2013	UCE	<p>Primero.- Se tienen por presentados los escritos y por reconocida la personalidad de los representantes legales. Segundo.- Se tienen por autorizadas a las personas que se indican en términos del artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica (“RLFCE”). Toda vez que las promoventes no indicaron con claridad si las autorizaciones que conceden en términos del artículo 8 del RLFCE corresponden al párrafo segundo o tercero de dicho precepto, se tienen por autorizadas a las personas que se indican únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de las constancias del expediente, sin perjuicio de que posteriormente refieran el párrafo correspondiente. Tercero.- Por lo que hace a las manifestaciones de las promoventes dígaselos que deberán estarse a lo señalado en los oficios que obran en el expediente al rubro citado.</p>	<p>Televisión Internacional, S. A. de C. V., Cablevisión, S. A. de C. V., y Cablemás Telecomunicaciones, S. A. de C. V., y Televisa, S. A. de C. V.</p>	01/11/13	04/11/13	--
E-IFT/DGIPM/PMA/0003/2013	DGIPM	<p>Vistas las constancias que obran en el expediente y considerando que es necesario realizar actuaciones adicionales con el objeto de obtener mayores elementos de convicción, se acuerda ampliar el plazo de investigación por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a</p>	---	04/11/2013	04/11/2013	--

Expediente	Área	Objeto	Agente económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
		partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo actual.				

**Juan Manuel Hernández Pérez**

Director General de Concentraciones

Con fundamento en el artículo 7° del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Competencia Económica.